

INFORMACIÓN IMPORTANTE



Temporalmente y hasta nuevo aviso, todos los Retiros de Desempleo Modalidad B **se pagarán en una sola exhibición.**

Te recordamos las diferencias entre la Modalidad A y la Modalidad B de Retiro Parcial por Desempleo:

MODALIDAD A

El trabajador que tenga un mínimo de 3 años con su cuenta individual y 12 bimestres de cotización, recibirá:

- 30 días de su último Salario Base de Cotización (con un límite de 10 veces el salario mínimo mensual que rija en la Ciudad de México)

MODALIDAD B

El trabajador que tenga un mínimo de 5 años con su cuenta individual, recibirá lo que resulte menor entre:

- 90 días de su Salario Base de Cotización de las últimas 250 semanas
- O el 11.5 % de los recursos acumulados en la subcuenta de RCV

REQUISITOS

El Trabajador debe:

- Tener 46 días naturales sin empleo.
- Tener al menos 5 años de no haber retirado por este concepto.

DOCUMENTOS

- INE/IFE vigente
- Comprobante de domicilio vigente
- Estado de Cuenta de Banco a nombre del Trabajador y con CLABE